

Exp.: 688/25

DECRETO

Por Providencia de fecha 24 de febrero de 2025 se dispuso elaborar unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos.

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 13.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 28, de fecha 6 de marzo de 2025.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones locales legalmente constituidas que organicen eventos deportivos en la localidad de Cabanes durante el ejercicio económico 2025 y tengan un impacto social y económico en el dicho territorio.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro de los 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanes. Presento solicitud el CLUB RUNNING CABANES con número de R.E. 866 en fecha 24 de marzo de 2025.

Por Decreto de Alcaldía nº 2025-1120 de fecha 14 de mayo de 2025 resolvió conceder 3.513,39 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2025 al CLUB RUNNING CABANES, previa justificación.

Por el CLUB RUNNING CABANES con número de RE 1286 de fecha 19 de mayo de 2025 se ha aportado:

- No han aportado memoria evaluativa de la actividad realizada, y no han aportado acreditación de la inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes.
- Relación numerada de gastos.
- No aportan relación de ingresos
- Documentos de gastos y justificantes de pago.
- Declaración responsable de la naturaleza del IVA ya presentada en la solicitud con número de R.E. 866 en fecha 24 de marzo de 2025.

Visto el informe del Servicio de Régimen Interior nº 2025-0637 de fecha 21 de mayo de 2025, en el que informaba que por el CLUB RUNNING CABANES falta aportar:

- No han aportado memoria evaluativa de la actividad realizada, y no han aportado acreditación de la inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes.



- No aportan relación de ingresos
- Subsanar la incidencia del punto nº 4 incluida en el punto DÉCIMO del presente informe

Visto que se comunicó trámite de audiencia a la Propuesta de Resolución provisional en relación con la documentación faltante con número de registro de salida 2159 de fecha 27 de mayo de 2025 que fue recepcionado en la misma fecha.

Visto que con número de registro de entrada 1525 de fecha 11 de junio de 2025 el CLUB RUNNING CABANES solicita ampliación plazo para presentación, que es concedido por Decreto de Alcaldía nº 2025-1282 de fecha 11 de junio de 2025.

Visto que con número de registro de entrada 1539 de fecha 11 de junio de 2025 el CLUB RUNNING CABANES aporta documentación al trámite de audiencia

Visto el Informe del Servicio de Régimen Interior nº 2025-0745 de fecha 13 de junio de 2025 y una vez examinada la documentación justificativa de la totalidad de los gastos e ingresos, se ha observado que se ha justificado un importe de gastos de 12.390,38 euros y un importe de ingresos de 8.889,20 euros, resultando una diferencia de 3.501,18 euros.

Examinado el expediente de ayuda para la realización de eventos deportivos 2025 del CLUB RUNNING CABANES, en relación al artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Se ha justificado la subvención concedida
- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago

Visto el informe favorable del Servicio de Régimen Interior nº 2025-0745 de fecha 13 de junio de 2025n y el informe favorable de fiscalización nº 2025-0374 de fecha 16 de junio de 2025, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación de la ayuda para la organización de eventos deportivos al CLUB RUNNING CABANES por importe de 3.501,18 € con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

SEGUNDO. Anular la cantidad restante que asciende a 12,21 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

